

# **EXHIBIT 29**

# **ENGLISH TRANSLATION**

**OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.**

**CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO**

**SESSION 16**

Miami, Florida, United States of America, Wednesday, June 6,  
2012

Today, I will continue with the acceptance of my liability for some events confessed by former members of the Sur Andaquías Front of the Central Bolívar Bloc.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of **BENJAMÍN TÉLLEZ**, which occurred on March 1, 2002, in the municipality of Curillo, Caquetá.

**AUTHORS: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO alias DOUGLAS, OMAR OZORIO LOZANO, alias MACLAUS, and alias FABIO.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** This man was serving as boatman and was killed with a knife, along the beaches of the La Madera port, and who was stripped of all belongings at the order of FABIO, who appropriated everything that was seized, items which included a white boat and a motorcycle.

FABIO was the one who gave the order to search the property where this man resided, where they found 32 9-mm cartridges, an explosive cartridge and photo album, in which he was uniformed and with a guerrilla team. Based on the above, DOUGLAS brought him to CHEPE LISTO in custody, but he released him.

Later, after finding out what happened and observing the photographs, commander FABIO ordered CHEPE LISTO himself to go find him. When they came upon him, they surprised him packing his belongings, which is why they cleared his residence and killed him in the early morning hours. His body was hung at the La Madera port.

2. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of **DAYAN CRUZ GIRANZA**, which occurred on March 6, 2002, in the municipality of Curillo, Caquetá.

**AUTHORS: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPELISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO, alias DUGLAS; OMAR OSORIO, alias MACLAUS, and aliases COLE and FABIO.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** The mother-in-law of DAYAN CRUZ GIRANZA informed the urban forces of Curillo that he was an active member of the FARC guerrillas and that he had murdered his wife, i.e. the daughter of the woman who supplied this information.

Based on the above, DUGLAS [sic] and MACLAUS detained him at the Bakery that is located in the center of Curillo and they took him to the base of the urban forces, located in the Las Palmas neighborhood of that municipality, where he was handed over to commander FABIO, who fired some shots at him.

Later, after the intervention made by several people in favor of Mr. DAYAN CRUZ, FABIO ordered them to take him to the hospital to be attended to.

Notwithstanding the foregoing, FABIO received other information that accurately corroborated the fact that DAYAN was an active member of the guerrillas, which is why he ordered CHEPE LISTO and EL COLE to kill him, an act that was carried out when he was being transferred in a vehicle to the hospital in Florencia.

EL COLE pulled him from the vehicle and fired several shots. His death specifically took place at Kilometer 34 on the road that leads from Curillo to Florencia, the site where his body was also abandoned.

CHEPE LISTO informs that, when inspecting the belongings of DAYAN CRUZ GIRANZA, they found the title to a Chevrolet Luv. 1500 truck, which was being repaired at the garage of Ricardo Navia. They went to look for him and gave him the order to complete the repairs, after which they would claim it, but, however, they never returned for it.

**3.** I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the forced disappearance of the victim, Mr. **HUGO PERENGREZ**, which occurred on March 1, 2002, in the municipality of Curillo, Caquetá.

**AUTHORS: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO, and alias FABIO.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** During the period of this event, commander FABIO received information from the civil population whereby it accused the son of Mr. PERENGREZ as a militiaman of the FARC guerrillas, who was camouflaged by the civil population as a communications equipment repairman, charged, mainly, with repairing the communication radios of the subversives.

Based on the above, commander Fabio ordered CHEPE LISTO to go to the town of this man, which is why he interviewed him and ordered him to leave the municipality under penalty of facing the consequences, since he had specific information that he was responsible for fixing the communication radios and other electronic elements for the guerrillas.

PERENGREZ left the municipality, while his family continued to reside in the town. We don't know where he moved.

4. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the displacement of the victim, the family with the surname **FLOREZ CUELLAR**, which occurred on March 2, 2003, in the municipality of Curillo, Caquetá.

**AUTHORS: PEDRO NEL RIVERA, alias PEDRO RON; EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO, and alias FABIO.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** Commandant FABIO had corroborated information to the effect that the two children of the FLOREZ CUELLAR couple, known by the names JHON and JUANCA, were members of Front 49 of the FARC, which is why he ordered CHEPE LISTO and PEDRO RON to make this family leave the municipality.

To do this, CHEPE LISTO interviewed the parents of these two guerrillas, the father worked for the Curillo mayor's office and the mother was a community leader, since he knew them for a long time in Curillo and recommended they leave the town since their



lives were in danger, as the commanders of the organization had found out that their children were members of the guerrillas.

Because of that, they abandoned the municipality, without us knowing where they moved.

**18.** I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of the protected person, Ms. **KELLY JOHANA SARRIA MAJO**, which occurred on March 15, 2002, in the jurisdiction of the municipality of Valparaíso, Caquetá.

**AUTHORS: JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA, and alias POPIS.**

**BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES:** This young woman was part of the guerrillas. There was information that she had formed militias, that her family had been part of M19 and that they had enjoyed the full confidence of the FARC. Commandant FABIO worked with her and persuaded her to collaborate with him and serve as an informant. He informed alias PAQUITA that she was offering very good information and he had the intention of incorporating her into the troop.

In a troop inspection conducted by PAQUITA, it was discovered that alias GORILA had incorporated the aforementioned woman in his counter-guerrilla unit, which rejected the plan, assigning her the task of infiltrating in the municipality of Solita and she was given the alias LUZ. That was how she began to be part of the Sur Andaquíes Front.

One day, another informant for the Sur Andaquíes Front supplied information to the effect that this woman was a militiawoman for FARC and this was supported by some data given by a lieutenant in the Solita army, who ordered POPIS to capture and kill her. Alias GORILA was the one who caused the death and tossed her body into Río Pescado, at the top of La Pesquera.

This woman was known to alias Solita since they were both natives of the municipality of Solita and they knew each other's families, which is why when alias SOLITA was interrogated about

the fate of LUZ by her family, he informed them that she had been sent to another department.

**ORIGINAL SPANISH  
DOCUMENT**

## DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

### SESIÓN 16

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Miércoles 06 de  
Junio de 2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia.

Para el día de hoy continuaré con la aceptación de mi responsabilidad frente algunos hechos confesados por ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar.

1. Confieso y acepto la responsabilidad que pueda corresponderme, por línea de mando, en el homicidio del señor **BENJAMÍN TÉLLEZ**, ocurrido el día 1 de marzo del año 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO alias DOUGLAS, OMAR OZORIO LOZANO, alias MACLAUS, y el apodado FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS.** Este hombre se desempeñaba como chalupero y fue dado de baja con arma blanca, por los lados de la playa del puerto de La Madera y a quien se le decomisaron todos los enseres por orden de FABIO, quien se apropió de todo lo decomisado, elementos dentro de los cuales se encontraban una chalupa color blanco y una motocicleta.

FABIO fue el que dio la orden de registrar el inmueble donde residía este señor, en donde le fueron encontrados 32 cartuchos de 9 mm, un cartucho explosivo y un álbum de fotografías donde aparecía uniformado y con equipo de la guerrilla. Por lo anterior, DOUGLAS se lo lleva a CHEPE LISTO en custodia, pero éste lo liberó.

Con posterioridad, al enterarse de lo que había sucedido y observar las fotografías, el comandante FABIO ordenó al mismo CHEPE LISTO que fuera a buscarlo. Cuando llegaron por él, lo sorprendieron empacando sus pertenencias, razón por la cual le desocuparon toda su vivienda y se le dio de baja en la

madrugada. Su cadáver quedó tendido en el puerto de La Madera.

2. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **DAYAN CRUZ GIRANZA**, ocurrido el 6 de marzo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPELISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO, alias DUGLAS; OMAR OSORIO, alias MACLAUS, y los apodados COLE y FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** La suegra de DAYAN CRUZ GIRANZA le informó a los urbanos de Curillo que éste era un miembro activo de la guerrilla de las FARC y que había asesinado a su esposa, es decir, a la hija de la señora que suministró esta información.

Por lo anterior, alias DUGLAS y MACLAUS lo retuvieron en la Panadería que se encuentra ubicada en el centro de Curillo y se lo llevaron para la casa de los urbanos, ubicada en el barrio Las Palmas de ese municipio, donde le fue entregado al comandante FABIO, quien le propinó algunos golpes.



Posteriormente, ante la intervención que hicieron varias personas a favor del señor DAYAN CRUZ, FABIO ordenó que lo llevaran al hospital para que fuera atendido.

No obstante lo anterior, FABIO recibió otras informaciones en donde se le corroboraba que, ciertamente, DAYAN era un miembro activo de la guerrilla, razón por la cual ordenó a CHEPE LISTO y EL COLE darle muerte, hecho que se ejecutó cuando estaba siendo trasladado, en un vehículo, hacia el hospital de Florencia.

EL COLE lo bajó del vehículo y le propinó varios impactos de arma de fuego. Su muerte se produjo concretamente en el Kilómetro 34 de la vía que de Curillo conduce a Florencia, sitio donde también fue abandonado su cadáver.

CHEPE LISTO informa que al revisar las pertenencias de DAYAN CRUZ GIRANZA, le encontraron la matrícula de una camioneta Chevrolet Luv. 1500, que estaba siendo reparada en el taller de Ricardo Navia. Que fueron a buscarla y dieron la orden de terminara de reparar, luego de lo cual ellos la reclamarían, pero que no obstante, nunca regresaron por ella.

**3.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento

forzado de que fue víctima el señor **HUGO PERENGREZ**, ocurrido el 1 de marzo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO, y el apodado FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Para la época de este acontecimiento, el comandante FABIO recibió información por parte de la población civil mediante la cual se señalaba al hijo del señor PERENGREZ como miliciano de la guerrilla de las FARC, quien se camuflaba en la población civil como reparador de equipos de comunicación, encargado, principalmente, de reparar los radios de comunicación a los subversivos.

Por lo anterior, el comandante Fabio le ordenó a CHEPE LISTO que hiciera ir del pueblo a este señor, razón por la cual se entrevistó con él y le ordenó que abandonara el municipio so pena de atenerse a las consecuencias, pues, tenían información precisa que era el encargado de arreglarle los radios de comunicación y demás elementos electrónicos a la guerrilla.

PERENGREZ se marchó del municipio, mientras que su familia se

quedó residiendo en el pueblo. Desconocemos para qué sitio se desplazó.

**4.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento de que fue víctima la familia de apellido **FLOREZ CUELLAR**, el 2 de marzo de 2003, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: PEDRO NEL RIVERA, alias PEDRO RON; EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO, y el apodado FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El comandante FABIO tenía información corroborada, en el sentido que los dos hijos de los esposos FLOREZ CUELLAR, conocidos con los nombres de JHON y JUANCA, militaban en el Frente 49 de la guerrilla de las FARC, razón por la cual le ordenó a CHEPE LISTO y PEDRO RON que hicieran abandonar el municipio a esta familia.

Para el anterior efecto, CHEPE LISTO se entrevistó con los padres de estos dos guerrilleros, el señor trabajaba en la alcaldía de Curillo y la mamá era una líder comunitaria, pues los conocía desde hacía mucho tiempo en Curillo y les recomendó que abandonaran el pueblo ya que sus vidas corrían peligro, toda

vez que los comandante de la organización se habían enterado que sus hijos militaban en la guerrilla.

Por lo anterior, ellos abandonaron el municipio, sin que tengamos conocimiento del sitio para donde partieron desplazados.

**5.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JHON FREDY MARIN**, ocurrido en el municipio de Curillo, Caquetá, el 15 de mayo del año 2002.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; alias PERUANO y alias JAIR.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Para esa época el señor JHON FREDY MARIN se desempeñaba como enfermero del hospital del municipio de CURILLO. Su muerte se produjo como consecuencia de la información suministrada por alias PEDRO RON, oriundo de ese municipio y militante de la organización, quien lo señaló de ser miliciano, prestarle asistencia médica y

proporcionarle medicamentos al grupo guerrillero que estaba acantonado en la zona.

Esta muerte fue ordenada por el comandante BRAYAN y ejecutada por alias PERUANO y JAIR, en momentos en que el señor JHON FREDY se encontraba realizando una jornada de vacunación en la escuela de esa localidad. Cuando Salió del mencionado colegio, a una cuadra del mismo, PERUANO y JAIR lo estaban esperando, pues, no atendió las advertencias que con anterioridad se le habían hecho, en el sentido de que rompiera cualquier interlocución con dicho grupo, y por el contrario, dos o tres días atrás se había reunido con los miembros de la subversión en un sitio ubicado entre los caseríos EL DORADO y SALAMINAS.

Por ello, entonces, a una cuadra de la escuela se le dio muerte, propinándole varios impactos con arma de fuego. Su cadáver quedó en el lugar de los hechos.

6. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento forzado de que fue víctima el señor **OLIVERIO SOGAMOSO**, ocurrido el 2 de marzo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO, alias DUGLAS, y PEDRO NEL RIVERA, alias PEDRO RON.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Cuando PEDRO RON, CHEPE LISTO y DUGLAS se encontraban departiendo en el establecimiento denominado Los Cambulos, llegó el joven OLIVERIO. Al verlo, PEDRO RON lo llamó y le manifestó que debía irse del pueblo porque la organización tenía conocimiento que su padre trabajaba con la guerrilla de las FARC. Lo sacaron del establecimiento y le hicieron cumplir de inmediato la orden de abandonar el municipio. No se tiene conocimiento de la ubicación de este hombre o el sitio para donde se desplazó.

7. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de un hombre conocido como **NEGRO BALASTRERA**, ocurrido en los primeros días del mes de marzo del año 2002, en el sitio conocido como La Balastrea, jurisdicción del municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; ALEX MIGUEL VILLADIEGO, alias DUGLAS, y los apodados MACLAUS, COLE y FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** CHEPE LISTO conocía a este miliciano y sabía que llegaba al pueblo de Curillo en busca de provisiones y que, además, le vendía mercancía a la guerrilla al otro lado del río.

Por lo anterior, DUGLAS y CHEPE LISTO lo retuvieron en el pueblo, lo llevaron para la casa donde se hospedaban y en el interrogatorio que le hizo el comandante FABIO, el hombre confesó que era de la guerrilla y pedía que lo dejaran trabajar con las autodefensas, que él podía entregar mucha información.

En la madrugada, DUGLAS, COLE, MACLAUS y CHEPE LISTO, lo llevaron a la salida del municipio de Curillo hacia San Tropel y le dieron muerte con arma blanca para evitar disparar y despertar o causar alarma en la población. El cadáver de este señor lo recogieron las autoridades por aviso que dieron hombres encargados de las basuras del municipio de Curillo.

8. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **OCTAVIO DAGUA CHATE**, ocurrido el 7 de mayo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; y el apodado YAIR.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este señor era oriundo de Santiago de la Selva y se desplazaba al municipio de Curillo con regular frecuencia. En uno de esos desplazamientos, alias YAIR recibió la información que éste trabajaba para las milicias de las FARC, situación que de inmediato le informó al comandante BRAYAN, quien se encontraba en el casco urbano del municipio.

Por lo anterior, BRAYAN ordenó a alias TOLIMA que verificara la información y de ser real lo diera de baja, recomendándole que para el desarrollo de dicha misión fuera acompañado de alias JHON GILBERT, pues, como había pertenecido a dichas milicias era conocedor de sus integrantes.



Efectivamente, alias JHON GILBERT ratificó dicha información, al manifestar que este hombre era colaborador de las milicias de la guerrilla de las FARC.

En vista de ello, TOLIMA y YAIR se desplazaron hasta la terminal de transporte de Curillo en donde se encontraba con el fin de retenerlo. Sin embargo, como éste se opuso a la retención y se negó a acompañarlos, le dieron de baja en ese lugar, disparándole con arma de fuego de corto alcance, luego de lo cual huyeron en una motocicleta. El cadáver quedó abandonado en el lugar de los hechos.

9. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio en persona protegida, del que fue víctima el señor **TITO HEREDIA GIRON**, en hechos ocurridos el 25 de abril de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA, y los apodados PERUANO y EL PAISA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Los informantes que tenía la organización en el municipio de Curillo le comunicaron a alias

TOLIMA que el señor TITO HEREDIA era colaborador de la guerrilla, que su misión era la de recolectar información en el casco urbano del municipio, acerca de los militantes de la organización y su sitio de ubicación para luego ser entregada a los subversivos.

Por lo anterior, alias TOLIMA se comunicó con alias PERUANO, quien llevaba bastante tiempo residiendo en la zona, con el fin de verificar estos señalamientos, oportunidad en la cual alias PERUANO le informó que estos rumores siempre habían existido, que muchos habitantes del municipio conocían que el señor TITO HEREDIA era simpatizante del grupo rebelde que operaba en la zona.

Consecuente con lo anterior, alias TOLIMA, con la respectiva autorización del comandante BRAYAN, decidió retener al señor TITO, misión que cumplió en el Puerto de la Madera, al éste desembarcar de un motor 40 fuera de borda de su propiedad. De inmediato, alias TOLIMA lo trasladó en una motocicleta marca Honda 125 de color blanca, atado de manos, hasta el basurero ubicado en San tropel, sitio hasta donde llegaron sin ningún problema escoltados por alias EL PAISA, quien se movilizaba en un motocicleta DT color negra.

En ese lugar le realizaron varias preguntas con el fin de corroborar la información que tenían y obtener información

relacionada con las personas a las que les entregaba información, lo golpearon y luego, le dieron de baja. Su cadáver quedó abandonado en el lugar de los hechos y luego fue recuperado por sus familiares.

Desconozco los demás pormenores de este hecho y la forma en que se le causó la muerte.

En cuanto al motor fuera de borda de propiedad del señor TITO HEREDIA, fue entregado al comandante JHON para la dotación del grupo.

**10.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro de que fue víctima la señora **NUBIA MARIA CARVAJAL LOPEZ**, ocurrido el 19 de julio de 2003, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, ALIAS BRAYAN; y los apodados ASDRUBAL o 120, ALEX y MATEO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** La señora NUBIA MARIA CARVAJAL LOPEZ fue retenida por parte de alias ALEX, en cumplimiento a la orden que le fuera impartida por alias

ASDRUBAL o CIENTO VEINTE, por no cumplir con las contribuciones de guerra que le eran solicitadas por la organización y en cambio sí colaboraba económicamente al grupo de guerrilleros que estaba delinquiendo en la región.

ALEX la retiene en el casco urbano de San José del Fragua y la conduce hasta una finca cercana a ese municipio. En ese lugar, la entrega en custodia al comandante alias MATEO, quien la vigila hasta el otro día cuando llega el personal de relevo, oportunidad en la cual le es entregada en vigilancia al comandante BRAYAN.

Esta retención se prolongó por espacio de un mes, término en el cual se comprometió en cubrir la suma que debía a la organización, compromiso que, efectivamente, cumplió.

La cifra que debió cubrir la señora NUBIA se desconoce por cuanto no se ha logrado ninguna comunicación con el ex combatiente apodado ASDRUBAL, quien fue el encargado, no sólo de las conversaciones con la señora, sino también, de recibir el dinero o contribución que ésta debió efectuar al grupo de autodefensas del FRENTE SUR ANDAQUIES.

**11.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor

**SIXTO POLANIA CAMPOS**, en hechos ocurridos el 22 de noviembre del año 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; alias EL PAISA, alias PERUANO, alias YAIR y alias MOSCA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** A este hombre se le da muerte porque el comandante BRAYAN logró comprobar los señalamientos que habían hecho en su contra varios integrantes de la organización y la misma comunidad, de ser un miliciano de la guerrilla de las FARC.

En efecto, luego de verificar que el señor POLANIA CAMPOS era uno de los milicianos infiltrados en la población civil, encargado de recoger información de la tropa para entregársela al comandante del frente 49 de esa guerrilla, BRAYAN dio la orden de darlo de baja.

El día de los hechos, el comandante BRAYAN se enteró que este hombre se desplazaba hacía el municipio de Curillo, razón por la cual dispuso realizar un retén en el sitio denominado La Balastrea, ubicado kilómetros antes de esa municipalidad, con el fin de que fuera retenido. Cuando el señor pretendía cruzar por ese sitio, efectivamente, fue detenido por los patrulleros

apodados EL PAISA, PERUANO, JAIR y MOSCA, quienes le propinaron varios impactos de arma de fuego.

En ese momento, arribó al lugar una patrulla de la policía, desatándose un enfrentamiento entre los uniformados y los hombres de la organización. En el cruce de disparos resultó lesionado un civil que pasaba por el lugar, del cual se desconoce su identidad.

El cadáver del señor SIXTO POLANÍA fue arrojado al río Caquetá, desconociéndose si fue recuperado con posterioridad por las autoridades o por su familia. Mientras que el civil herido fue auxiliado por parte de los miembros de la Fuerza Pública que llegaron al lugar.

**12.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento forzado de que fue víctima el señor **EDGAR ALONSO HOYOS**, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; PEDRO NEL RIVERA, alias PEDRO RON, y el apodado FABIO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El señor EDGAR ALONSO HOYOS se desempeñaba como secretario de la Alcaldía de Curillo. CHEPE LISTO había recibido la orden por parte de FABIO y PEDRO RON de darlo de baja, pues, se tenía establecido que pertenecía al comité central de la guerrilla de las FARC. No obstante, como el señor HOYOS tenía asignado un miembro de la policía como escolta permanente, CHEPE LISTO no pudo cumplir la misión de asesinarlo.

Sin embargo, este señor al enterarse de la orden de muerte que existía en su contra por parte de la organización, se marchó de la región gracias al asilo que le fue otorgado por el país de Canadá.

El señor EDGAR ALONSO era propietario de una finca ubicada cerca al municipio de Curillo, vía a San Tropel.

**13.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **MANUEL AGUSTIN CARVAJAL**, ocurrida el 13 de agosto del año 2003, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y alias TOLIMA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Del señor MANUEL AGUSTIN CARVAJAL, conocido como EL CARNICERO, se descubrió que estaba infiltrando la red de urbanos del grupo de autodefensas que operaba en el municipio de CURILLO, quien comenzó dando información veraz a la organización, con lo cual ganó absoluta credibilidad, para luego aprovechar la confianza obtenida y sacar información acerca de los movimientos de la tropa con el fin de ser suministrados a la subversión.

En efecto, de esta circunstancia se pudo percatar el grupo, porque cada vez que se salía hacer operativos hacia el sitio conocido como EL DORADO o se alejaban del casco urbano, les tendían emboscadas, lo que propició que se realizaran labores de seguimiento a las personas que resultaran sospechosas para la organización, siendo el señor CARVAJAL uno de ellas.

Se le colocó un señuelo y, efectivamente, cayó en dicha trampa. Se le dijo en dos oportunidades que la tropa se desplazaría por dos puntos distintos y en esas dos oportunidades aparecieron los subversivos pretendiendo emboscar la supuesta avanzada del frente, razón por la cual el comandante BRAYAN ordenó a TOLIMA darle de baja.

Para cumplir dicha misión, alias TOLIMA lo retiene, lo conduce por los lados de la Curillo Medio y allí le da muerte. Su cadáver



quedó abandonado en el lugar de los hechos y su familia lo recuperó con posterioridad y le dio cristiana sepultura en el municipio de Curillo.

**14.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento forzado de que fue víctima el señor **GUSTAVO**, esposo de la señora **ELSA ZAMBRANO**, ocurrido en los últimos días del mes de febrero de 2002, en el municipio de Curillo.

**AUTORES: EDILBERTO CORREA ZAMBRANO, alias CHEPE LISTO; PEDRO NEL RIVERA, alias PEDRO RON, y ALEX MIGUEL VILLADIEGO, alias DUGLAS.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Al día siguiente de llegar CHEPE LISTO al municipio de Curillo, PEDRO RON le ordenó a éste y a DUGLAS, registrar la casa del señor GUSTAVO y ordenarle que se marchara del municipio, pues, tenía un hijo en la guerrilla a quien se conocía con el apodo de CANGURO.

Por lo anterior, estos miembros de la organización se desplazaron hasta la residencia del señor GUSTAVO, ubicada por los lados de la Chuquíá, y la registraron en busca de alguna señal que hiciera pensar que éste también hacía parte de la

guerrilla, pero no encontraron nada. También, en cumplimiento de la orden que les fue impartida, le exigieron que abandonara la región, hecho que realizó al otro día.

Es de anotar que la esposa del señor GUSTAVO era propietaria de un expendio de comidas cerca de la galería del municipio.

**15.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, Tortura y homicidio en persona protegida del señor **OMAR RAMON LOZADA**, según hechos ocurridos el 23 de abril de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; y los apodados YAIR y EL PAISA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Los informantes con que contaba el grupo de urbanos que operaban en el municipio de Curillo, le informaron a alias YAIR y alias EL PAISA, que en el hotel TAYRONA, ubicado en el centro de ese municipio, se encontraba alojado un miliciano de la guerrilla de las FARC, que había llegado al municipio con el fin de adquirir víveres con destino a ese grupo guerrillero.

YAIR y EL PAISA le informaron de esta situación a BRAYAN, comandante de ese municipio, quien de inmediato ordenó realizarle el respectivo seguimiento y que de comprobarse que, efectivamente, estaba adquiriendo víveres en abundante cantidad, lo retuvieran para someterlo al respectivo interrogatorio.

Fue así como al comprobarse que estaba adquiriendo dotación en gran cantidad, YAIR procedió a seguirlo cuando salió del hotel con la mujer con la que se encontraba y cuando llegó al establecimiento público denominado LA CLASICA lo retuvo y lo trasladó, en una motocicleta DT 125 Yamaha, hasta el basurero ubicado a la salida vía a San tropel, a un kilómetro del casco urbano, lugar en donde le dio de baja.

Se desconoce la forma en que se le produjo la muerte, aunque se tiene conocimiento que el inspector del municipio de Curillo practicó la diligencia de levantamiento de su cadáver.

Finalmente, debo de informar al despacho que se ha dicho que a la señora que acompañaba al señor OMAR RAMON LOZADA le fue hurtado un dinero al momento de llevarse a cabo el secuestro de este hombre. En ese orden de ideas, en el evento de determinarse dicho hurto, le informo al despacho que igualmente acepto mi responsabilidad, por línea en este ilícito.

**16.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio, la tortura que se les pudo haber causado y la desaparición forzada de los señores **JHON JAIRO BERMUDEZ MARIN Y LUIS ANTONIO OME**, en hechos ocurridos el 6 de octubre de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS alias BRAYAN, y los apodados PERUANO y YAIR.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Estos hombres fueron dados de baja por alias PERUANO en cumplimiento a la orden que le fue impartida por el comandante BRAYAN y con fundamento en la información que éste mismo le suministró, en el sentido que le habían manifestado que unos milicianos estaban infiltrados en el pueblo como trabajadores del acueducto.

BRAYAN autoriza a PERUANO para hacerles seguimiento y en la medida que esclareciera o confirmara quiénes eran los que estaban en esta actividad los diera de baja. Después de PERUANO verificar las informaciones, dio de baja a quienes estaban infiltrados y sepultó sus cadáveres en un fosa.

Se tiene conocimiento que uno de los cadáveres ya fue exhumado por parte de la Fiscalía, mientras que desconocemos dónde reposa el cuerpo del restante.

Finalmente, debo informar al despacho que por estos hechos fue vinculado a un proceso penal el señor CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES por parte de la Fiscalía 92 de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con sede en la ciudad de Popayán, los cuales aceptó por línea de mando, sometiéndose a la figura jurídica de la sentencia anticipada.

El comandante BRAYAN informó que para el momento en que detuvieron a uno de estos hombres, uno de ellos vestía camisa roja.

**17.** Confieso y acepto la responsabilidad que me puede corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fue víctima el señor **CIRO PAYAN BRAVO**, el 4 de agosto de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; JEFERSON PEREA MENA, alias SERPIENTE, y los apodados YAIR, PERUANO, MOSCA, EL PAISA y otros.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El señor CIRO PAYAN BRAVO era el propietario de la hacienda denominada El Diviso, ubicada en el vereda El Diamante, jurisdicción del municipio de Curillo. Cuando el comandante BRAYAN llegó a ese municipio en el cargo de comandante, este señor se le presentó en el Barrio Las Palmas, y después de que se le pusiera a la orden para lo que necesitara, decidió regalarle, de manera voluntaria, tres millones de pesos.

Posteriormente, alias TOLIMA le informó al comandante BRAYAN y éste al comandante JHON, que había adelantado unas labores de inteligencia, con el fin de verificar las informaciones que había recibido por parte de la población civil, en la que se señalaba al señor CIRO PAYAN como auxiliar y testaferro del frente 32 de la guerrilla de las FARC.

Por lo anterior, el comandante JHON ordenó a BRAYAN decomisarle el ganado que tuviera en la finca de su propiedad, con el fin de que se lo enviara a alias SERPIENTE, quien en esa época se desempeñaba como comandante financiero de la organización. Para este efecto, BRAYAN se desplazó con YAIR, TOLIMA, PERUANO, EL PAISA y MOSCA hasta la finca de este señor, a eso de las seis o seis y media de la mañana. En este lugar, se encontraban el vaquero o encargado, la señora de la

cocina y dos trabajadores más. A los tres hombres, junto con los hombres de las autodefensas que están allí, BRAYAN les ordenó recoger el ganado. Estando en el corral, ordenó que lo desplazaran hacia el municipio de Curillo, en donde se ingresó en un embarcadero ubicado cerca al Hospital de ese municipio y ese mismo día se embarcó en varios camiones con destino al kilómetro 4 de la vía Albania a Curillo, donde el personal de SERPIENTE lo estaba esperando. Los camiones eran de propiedad de civiles que transportaban carga a Curillo y fueron contratados por BRAYAN, aunque algunos de ellos, fueron obligados a prestar este servicio.

Se desconoce que la destinación que SERPIENTE hizo de ese ganado. Fueron aproximadamente unas 180 reses.

**18.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida de la señora **KELLY JOHANA SARRIA MAJO**, ocurrido el 15 de marzo del año 2002, en jurisdicción del municipio de Valparaíso, Caquetá.

**AUTORES: JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA, y alias POPIS.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Esta joven había hecho parte de la guerrilla. Se tenía información que había conformado milicias, que su familia había sido parte del M19 y que gozaban de total confianza por parte de las FARC. El comandante FABIO trabajó con ella y la persuadió para que le colaborara y le sirviera como informante. Éste le informó a alias PAQUITA que ella le estaba ofreciendo muy buena información y tenía la intención de incorporarla a la tropa.

En una revisión de tropa que realizó PAQUITA, se percató que alias GORILA había incorporado a la mencionada mujer a su unidad de contraguerrilla, lo que rechazó de plano, asignándole como tarea que se infiltrara en el municipio de Solita y se le asignó el alias de LUZ. Así fue como empezó a ser parte del Frente Sur Andaquíes.

Cierto día otro informante del Frente Sur Andaquíes suministró información en el sentido de que esta mujer era miliciana de las FARC y esto estaba soportado por unos datos aportados por un teniente del ejército de Solita, a lo que POPIS dispuso capturarla y darla de baja. Alias GORILA quien le ocasionó la muerte y lanzó su cadáver al río Pescado, a la altura de la Pesquera.

Esta dama era conocida por alias Solita toda vez que ambos eran oriundos del municipio de Solita y conocían la familia de cada uno entre sí, razón por la cual cuando alias SOLITA fue



interrogado por la suerte de LUZ por parte de su familia, les informó que había sido enviada a otro departamento.

**19.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **LUIS REINALDO MANCILLA**, ocurrido el 6 de marzo del 2002, en el municipio de Albania, Caquetá.

**AUTORES: EVERADO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA, alias CAMILITO y alias YAFRA**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El Frente Sur Andaqués para tener control tanto en las vías rurales como en la parte urbana, instalaban retenes esporádicos en los sitios que dispusiera el comandante de la respectiva unidad.

Para este día se efectuaba un paro armado por parte de las guerrillas de las FARC. Por tal motivo el transporte público era nulo, al ver esta situación el comandante de urbanos de Albania, alias YAFRA, toma la decisión de efectuar un reten en el km 3 de la vía que comunica al municipio de Albania con Curillo con el fin de averiguar si no había flujo de transporte en la vía.

Estando en este retén, se detuvo un vehículo tipo campero proveniente de Florencia con destino Curillo, al confrontar el nombre de su conductor en los listados de personas requeridas por la organización, se detectó que el señor Mancilla era objetivo militar debido a las informaciones aportadas por alias doble W, alias EL MONITO y otros informantes.

Alias YAFRA lo retuvo y lo ató de manos, llevándoselo hasta Puerto Torres donde se lo reportan al comandante JHON, quien le hace unas preguntas relacionadas con las actividades que desempeña dentro de la región, su procedencia y en particular por las razones por las cuales aparecía en los listados de personas vinculadas de alguna forma con las FARC.

Este señor manifestó que vivía a 2 horas de Curillo, en la vereda Salaminas, que él era de una junta de acción comunal y que por allá no había guerrilla. La anterior respuesta enfureció a JHON y no quiso interrogarlo más, ordenando darlo de baja, toda vez era de público conocimiento que ese sector era muy frecuentado por los miembros de la subversión, por lo que descubrió que estaba mintiendo.

JHON le ordenó a MILICIA llevárselo, darlo de baja y sepultar su cadáver. En efecto, MILICIA selo lleva y lo da de baja, aunque se desconoce la forma en que se le causó la muerte, tan sólo

que si fue muerto, pues MILICIA le dio la orden cumplida al comandante JHON.

**20.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio de dos hombres, uno de ellos de nombre **HECTOR ENRIQUE ANDRADE JOVEN**, ocurrido el 17 de junio del año 2002, en Morelia, Caquetá.

**AUTORES: HONILFER MUÑOZ PEÑA alias SOLITA, y los apodados FREDY, ERIC, TIQUETE, BAGRE y RAPERRO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este señor fue sacado de su residencia ubicada en el municipio de Morelia, por parte de un urbano de ese municipio conocido con el alias de FREDY, y fue llevado hasta una escuelita donde se encontraba La compañía Rapaz, exactamente, en el Kilómetro 4 de la carretera hacia Agua Caliente.

Alias FREDY llegó en una motocicleta con un parrillero amarrado. ERIC recibió al retenido y se alojaron juntos en una casa abandonada, ubicada a unos 800 o 1000 metros de la carretera central. ERIC informó que el detenido era guerrillero, que se la pasa robando ganado y pidiendo la cuota a los

campesinos. Esa noche ERIC, RAPERÓ y TIQUETE lo golpearon, momento en el cual éste confesó que su única participación había sido la de prestar un camión de su propiedad.

Al día siguiente ERIC le dijo a quien le estaba prestando seguridad, es decir, a alias BAGRE, que le sacara al roba ganado y se lo entregara. Luego, ERIC se lo llevó hacia la parte de abajo de la casita donde se encontraban alojados y le disparó en la cabeza. Posteriormente, ERIC, con la ayuda de TIQUETE y SOLITA, desmembró su cuerpo y lo sepultó.

Alias SOLITA entregó a la Unidad de Exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación, dentro del proceso de Justicia y Paz, información acerca de la ubicación de esta sepultura, lográndose recuperar los restos de este hombre.

**21.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y posterior homicidio del señor **LUIS ALBEIRO CLAROS SOTTO**, alias Patejuete, en hechos ocurridos el 7 de octubre de 2001, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

**AUTORES: FARID FARUD PADILLA alias POKEMON, alias LEON y alias ABRAZO DE LA MUERTE.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Según la información que se logró reconstruir por los postulados, se tiene que los apodados POKEMON y LEON recibieron una información según la cual el señor LUIS ALBEIRO se venía entrevistando con milicianos de las FARC en el municipio de Solita, razón por la cual decidieron darlo de baja, pues, al corroborar la información se pudieron percatar que éste sostenía negocios con esa guerrilla.

Para lo anterior, POKEMON y LEON le dijeron a LUIS ALBERTO, cuando se encontraba dentro de un billar, que los acompañara con el fin de que les confirmara si un señor que tenían detenido en la salida hacia Santiago de la Selva era conocido suyo o que sino para darlo de baja. LUIS ALBERTO salió por su propia cuenta del negocio donde se encontraba con el fin de acompañarlos y le dijo a su madre que ya regresaba. Sin embargo, al observar LUIS ALBERTO que más adelante se encontraba alias ABRAZO DE LA MUERTE con palas y machete, éste se asustó y se puso a pelear con ellos, razón por la cual le dispararon en las piernas. Luego de esto, LEON se lo llevó arrastrado hasta la orilla de la quebrada La Lucero y ahí lo asesinaron propinándole varios disparos de pistola de 9 milímetros y sepultaron su cadáver.

Al día siguiente, un hermano de este hombre encontró su correa y otras prendas, razón por la cual lo iban a desenterrar, pero antes de que estos sucediera, LEON le ordenó a POKEMON

cambiar de sitio el cadáver de LUIS ALBEIRO. En la actualidad me ocupo de obtener información relacionada con el sitio exacto donde reposa la sepultura de este señor con el fin de suministrarla a este despacho.

**22.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio de la señora **MARICELA MUÑOZ RUIZ**, en hechos ocurridos el 4 de noviembre del 2001 en el municipio de Albania Caquetá.

**AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA, alias YAFRA, y alias CAMILITO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Con la información de alias W, quien era un ex integrante de las FARC y que estaba vinculado al frente como guía e informante en diferentes zonas donde se hacían retenes y registros de control en municipio de Albania, fueron retenidas tres mujeres, toda vez que una de ellas había sido señalada por alias W como integrante de la guerrilla que militaba en el frente 49 de las FARC. Esta señora se encontraba acompañada de otras dos mujeres de las cuales se

desconocen sus nombres, conducidas al puesto de mando ubicado en Puerto Torres.

Esta mujeres fueron retenidas en plena vía publica del centro de Albania y las ataron de manos e ingresaron a una camioneta Hi Lux de color verde, conduciéndolas hasta el sitio antes mencionado, donde le fueron puestas a disposición del comandante JHON, quien le ordenó a MILICIA, quien era el comandante de la escuela de entrenamiento, que realice labores de investigación y le informara el resultado.

W señala directamente a la señora MARISELA como subversiva, a quien luego de realizarse un reconocimiento físico le encontraron marcas en los pies con señales conocidas en el ámbito militar por ser la huella que dejan el uso constante de botas. También presentaba marcas en los hombros y en la cadera producto de utilizar tanto arnés como cartucheras lo mismo que la reata.

Por lo anterior, JHON ordenó liberar las otras dos mujeres mientras que ordenó a MILICIA dar de baja a la señora MARISELA y sepultar su cadáver.

Se desconoce la forma en que le fue producida su muerte y el sitio donde fue sepultado su cadáver, no obstante se tiene la

plena certeza de su deceso, pues, alias MILICIA le dio la orden cumplida al comandante JHON.

**23.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **ALCIDES CARDONA TRUJILLO**, ocurrido el 20 de enero de 2002, en el municipio de Solita, Caquetá.

**AUTORES: HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA; JAIMER URRIAGO PALADINES, alias CALERO, y los apodados ESCORPION, MOCHO, PESADILLA, BORUGO, CHISPUN y LEO.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** El señor ALCIDES CARDONA TRUJILLO interceptó a alias SOLITA y le ordenó que abandonara el municipio de Solita, toda vez que éste se mantenía con el grupo de autodefensas que había llegado al pueblo y que estaba buscando a alias EL NEGRO para que lo matara porque era paramilitar.

SOLITA le informó de lo sucedido al comandante de los urbanos alias ESCORPION, quien le manifestó que ALCIDES CARDONA TRUJILLO estaba plenamente identificado como guerrillero, que se reconocía porque tenía una protuberancia al pie de la oreja



y por tanto ordenó su ejecución con arma blanca para no alertar a la población.

En efecto, a eso de las seis de la mañana fueron a buscar al guerrillero a la casa de una señora Marleny, ubicada frente a la tienda denominada El Cunday donde se estaba hospedando, lo llamaron y lo sacaron de la misma con el pretexto de hacer un negocio, momento en el cual alias EL MOCHO le dio de baja con arma blanca. El cuerpo quedó en la cancha de fútbol del municipio de Solita y fue recuperado por el Ejército Nacional.

**24.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **JULIO ALEXANDER POSSO CUELLAR**, ocurrido el 20 de agosto de 2001, en el municipio de San José del Fragua.

**AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MIGUEL ANGEL GAVIRIA CHICA, alias CUENCAS, y el apodado ALEX.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Este se dio de baja después de que le informaron al comandante BRAYAN que habían establecido que un miliciano de las FARC se encontraba tomando licor en un negocio ubicado en el centro del

municipio (desconocemos el nombre de este establecimiento público).

Por lo anterior, BRAYAN ordena darle muerte, misión que debían cumplir sin la utilización de armas de fuego con el fin de no alertar a la comunidad.

Por su parte, ALEX en compañía de alias CUENCAS y otro urbano del que se desconoce su identidad, lo retuvieron y condujeron en una camioneta Hi Lux de color rojo hasta el sitio conocido como La Boruga, ubicado después del puente, a 2 km de San José del Fragua, en la vía que conduce hacia Florencia, sitio donde fue ultimado por parte de CUENCAS, quien le propinó varios disparos de arma corta y dejó su cadáver abandonado en el lugar de los hechos.

**25.** Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder en el secuestro, hurto, tortura y homicidio de los señores **BOLIVAR CAMILO Y JOSE ULBRIS CAMILO CAICEDO**, ocurrida el 16 de julio del año 2002 entre la vereda la tигра y Santiago de la selva.

**AUTORES: REIMUNDO RUEDA LEAL, alias IVAN; NILSON VALENCIA REYES, alias WILLIAM o EL POLÍTICO; NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ, alias MILICIA.**

**ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS:** Al comandante IVAN le llega la información de que estos señores estarían vinculados con las FARC, en actividades de inteligencia con el fin de contribuir a que golpearan las autodefensas, pues, la zona en donde permanecían siempre había sido de su control y ahora estábamos penetrando sin obstáculo.

En un retén que tenía instalado el grupo a la llegada del corregimiento de Santiago de la Selva fueron retenidos estos dos señores para hacer la respectiva confirmación sobre las actividades que supuestamente estaban desempeñando en la región. La retención la efectuó alias MILICIA, quien luego los trasladó al sector de La Tigra que era el área de su responsabilidad junto con 2 semovientes en los que ellos se movilizaban, animales que dejó MILICIA para su servicio.

Posteriormente, después de confirmar con un ex guerrillero conocido con el alias RASPUTIN, quien hacía parte de nuestro frente como patrullero, MILICIA le informó a alias IVAN, quien ordenó darlos de baja y sepultar sus cadáveres, pues de nada sirvieron las suplicas que hicieron sus familiares para que los liberaran.

MILICIA los dio de baja y sepultó sus cadáveres, aunque se desconoce la forma como les causó la muerte y el sitio donde fueron sepultados sus cuerpos.